



Borrador de Instrucciones de Reporte para el TOSSD¹

Versión 1.3 validada por el Grupo de Trabajo

en su reunión del 30 enero al 1 de febrero 2019

1. Sobre la base de las deliberaciones mantenidas por el grupo de trabajo especial acerca de las características estadísticas y definiciones del TOSSD, la Secretaría ha iniciado los trabajos de redacción del presente documento sobre instrucciones de reporte.
2. Cabe recordar que estas instrucciones de reporte, en su totalidad, son un trabajo en curso. En concreto, el grupo de trabajo especial todavía no ha debatido sobre todos los aspectos que tienen que ser recogidos en las Instrucciones de Reporte, así que el documento incluye una serie de “espacios vacíos (*placeholders*)” donde albergar el texto pendiente de redacción. En una serie de cuestiones abordadas por el grupo de trabajo especial pero cuyas deliberaciones todavía no han concluido, el texto de estas instrucciones presenta las diversas opciones que están siendo estudiadas [entre corchetes].
3. Además, se recuerda que en la reunión celebrada en diciembre de 2017 los miembros del grupo de trabajo especial debatieron sobre la utilidad de complementar el marco estadístico con indicadores adicionales más allá de las actividades del TOSSD, a fin de aportar un panorama más amplio de los ingresos totales de recursos de los países en desarrollo. Estos “indicadores satélites” (*satellite indicators*) podrían informar fundamentalmente sobre los flujos de recursos privados, incluidos los recursos filantrópicos, las remesas y la inversión extranjera directa (IED). También podrían capturar transacciones oficiales más allá de las recogidas en el TOSSD. Los indicadores satélites podrían obtenerse, en la medida de lo posible, de datos disponibles en el sistema internacional (p. ej., Balanza de Pagos del FMI). En términos generales, los miembros se mostraron a favor de ampliar el alcance de los flujos capturados por el nuevo sistema estadístico, en concreto para comparar el TOSSD con otros flujos de recursos manteniendo un mismo “orden de magnitud”. No obstante, se acordó que el desarrollo de estos indicadores adicionales se llevaría a cabo en una segunda fase, una vez concluido el trabajo técnico sobre el marco del TOSSD. El texto del presente borrador no se refiere a los indicadores satélite.

¹ Texto redactado conjuntamente por Julia Benn (Julia.Benn@oecd.org), Marisa Berbegal Ibanez (Marisa.Berbegalibanez@oecd.org), Cécile Sangaré (Cecile.Sangare@oecd.org) y Guillaume Delalande (Guillaume.Delalande@oecd.org).

BORRADOR DE INSTRUCCIONES DE REPORTE DEL TOSSD - ÍNDICE

Preámbulo

Capítulo 1. Principales conceptos y definiciones del marco estadístico del TOSSD

1.1 La definición del TOSSD

- Desarrollo sostenible
- Flujos de recursos
- Con apoyo oficial
- Un enfoque fundamentado en dos pilares (texto pendiente de redacción)

1.2 Principios de reporte

- Normas de calidad estadística del sistema del TOSSD
- Reporte a nivel de actividad
- Punto de medición
- Moneda

1.3 Principales conceptos estadísticos

- Proveedor y receptor
- Vía de canalización
- Instrumentos financieros
- Marco de colaboración
- Modalidad
- ODS y sector

Capítulo 2. Primer pilar del TOSSD: flujos transfronterizos de recursos para apoyar el desarrollo sostenible

2.1 Alcance del pilar de los flujos transfronterizos de recursos

- Categorías que abarcan los flujos de recursos
- Vencimiento de las transacciones incluidas

2.2 Criterios específicos de elegibilidad

- Criterios de elegibilidad respecto al desarrollo sostenible
- Países elegibles para el TOSSD

2.3 Métodos específicos

- Medición de la cooperación técnica
- Medición de los recursos movilizados desde el sector privado

Capítulo 3. Segundo pilar del TOSSD: los bienes públicos globales (texto pendiente de redacción)

3.1 Alcance de los flujos relevantes para el pilar II (texto pendiente de redacción)

3.2 Criterios específicos de elegibilidad (texto pendiente de redacción)

3.3 Métodos específicos (texto pendiente de redacción)

Capítulo 4. Formato de reporte e instrucciones detalladas

4.1 Ciclo de reporte y recogida de datos (texto pendiente de redacción)

4.2 Formato de reporte y descripción general de los elementos incluidos

4.3 Instrucciones de reporte para cada elemento

Anexos:

A. Herramientas para la recogida de datos y procedimientos (texto pendiente de redacción)

B. Descripción del procedimiento de adhesión para los países elegibles para el TOSSD e instrucciones para reportar actividades en países adheridos

C. Criterios para incluir organizaciones multilaterales en el marco TOSSD y procedimiento de adhesión

D. Clasificaciones del TOSSD

E. Metodologías para reportar recursos movilizados en TOSSD

F. Derivar agregados de TOSSD (texto pendiente de redacción)

- **Agregados de flujos externos a países y habilitadores del desarrollo/desafíos globales**
- **Método para derivar agregados por proveedor a partir de los datos sobre flujos externos a países**
- **Método para derivar agregados por proveedor a partir de los datos sobre bienes públicos globales**

G. Diferencias principales entre las medidas TOSSD y AOD

H. Definiciones de dimensiones de calidad estadística

BORRADOR DE INSTRUCCIONES DE REPORTE DEL TOSSD

PREÁMBULO

1. El objetivo del marco estadístico del Apoyo Oficial Total al desarrollo Sostenible (TOSSD, por sus siglas en inglés) es ofrecer un panorama completo de los flujos de recursos globales, tanto oficiales como con apoyo oficial, aportados para promover el desarrollo sostenible en los países en desarrollo. El marco ha sido elaborado en respuesta a los acuerdos adoptados por la comunidad internacional para implementar la agenda de desarrollo más ambiciosa jamás concebida –los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)– y la igualmente ambiciosa estrategia de financiación –la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA). El vasto alcance de los ODS crea una nueva exigencia para aprovechar al máximo el pleno potencial de todos los recursos –públicos, privados, nacionales e internacionales– que financian el desarrollo. La clave para liberar ese potencial es la comprensión del alcance, la naturaleza y la dinámica de todo el elenco de recursos empleados para lograr el cumplimiento de los ODS. Esto requiere a su vez un marco global para medir los recursos destinados a apoyar el desarrollo sostenible, incluida la financiación externa.
2. El marco del TOSSD está diseñado para proporcionar un sistema coherente, comparable y unificado capaz de dar seguimiento a los recursos para el desarrollo sostenible y de poder informar la planificación estratégica, identificar las lagunas y las prioridades emergentes, y evaluar los avances para adecuar la oferta a las necesidades. En este sentido, el TOSSD apoya la visión del ODS 17 de revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible, y se prevé que sea útil para la monitorización de este objetivo y de varias otras metas de los ODS.
3. El objetivo fundamental del marco de medición del TOSSD es el fomento de una mayor transparencia y rendición de cuenta sobre el espectro completo de financiación al desarrollo con apoyo oficial provisto para apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible –incluidos los recursos aportados a través de la cooperación Sur-Sur, la cooperación triangular, las instituciones multilaterales, los donantes tradicionales y emergentes, así como la financiación privada movilizada a través de intervenciones oficiales. Los datos del TOSSD permiten el seguimiento de los flujos de recursos al margen del instrumento financiero utilizado, del nivel de concesionalidad de que se trate o de su envío a través de canales bilaterales o multilaterales. La información sobre los flujos de recursos facilitará el aprendizaje y el intercambio de buenas prácticas entre los países en desarrollo sobre la forma de acceder y combinar los recursos de manera más eficaz. Lo que es más importante, fomentará una mayor colaboración y creación de sinergias entre los socios para el desarrollo que financian los ODS, y propiciará debates políticos mejor informados sobre la calidad e impacto final de la financiación para el desarrollo.
4. El TOSSD también proporcionará información sobre el grado en que la comunidad internacional está financiando a habilitadores de desarrollo y respondiendo a desafíos globales fundamentales para la implementación de los ODS, aunque ello no implique necesariamente transferencias directas de recursos a los países en desarrollo. Hasta la fecha este tipo de información no se ha capturado de forma sistemática en estadísticas internacionales de la financiación para el desarrollo.
5. En consonancia con la idea central intrínseca de los ODS –promover un mundo más sostenible, igualitario y próspero para todas las personas–, este marco estadístico asume que todos los recursos

capturados en él cumplen con las normas y disciplinas globales y regionales² vigentes en el ámbito económico, medioambiental y social, y también con los principios de eficacia de la cooperación al desarrollo. Estas salvaguardas garantizan que las inversiones elegibles para el TOSSD son sostenibles, promueven la igualdad de oportunidades y de derechos, y previenen contra los riesgos y los efectos negativos medioambientales, sociales y climáticos, y –en caso necesario– limitan los daños a través de medidas paliativas. Se presta especial atención a los flujos con motivación comercial – como los créditos a la exportación con apoyo oficial- y al cumplimiento de los estándares y disciplinas globales, incluido el asegurar que no crean distorsiones al comercio. También se asume que los proveedores del TOSSD buscarán asegurar que la financiación de gastos globales o regionales no tenga un efecto de exclusión en la cooperación de desarrollo dirigida a países elegibles para TOSSD.

6. Los datos generados mediante el marco del TOSSD también pueden utilizarse para compilar valores agregados sobre la financiación para el desarrollo sostenible desde la perspectiva de los proveedores. Estos datos deben contemplarse como complementarios a las cifras de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) reportadas por 50 países proveedores que incluyen a 30 miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE. Lo anterior no significa de ninguna manera que los valores agregados por proveedor del TOSSD reemplacen a la AOD como medida del esfuerzo de los donantes, ni que se socave el compromiso de algunos proveedores por alcanzar el objetivo de la ONU del 0,7% del PIB destinado a la AOD.

7. Estas Instrucciones de Reporte –que han sido elaboradas por la comunidad internacional³ trabajando conjuntamente de forma abierta, inclusiva y transparente– están diseñadas para respaldar a los países y las instituciones que desean reportar datos relativos a los recursos que envían a los países en desarrollo para apoyar el desarrollo sostenible y la Agenda 2030. Las instrucciones serán actualizadas y adaptadas a medida que sea necesario. Está previsto que el marco del TOSSD pervivirá más allá de 2030, a fin de continuar promoviendo una mayor transparencia de los flujos para apoyar el desarrollo sostenible.

² Regionales en este contexto se refiera a la región de los países receptores.

³ El Grupo de Trabajo especial del TOSSD que ha participado en la elaboración de las instrucciones de reporte del TOSSD está formado por representantes de los proveedores tradicionales y emergentes y de los países receptores, así como de oficinas nacionales de estadística y organismos políticos de cooperación para el desarrollo, y organizaciones internacionales. El Grupo de Trabajo y su Secretaría celebraron consultas con los actores pertinentes, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, el Grupo de Crédito a la Exportación y los proveedores árabes de cooperación para el desarrollo. Todos los documentos de antecedentes utilizados en el curso del trabajo del Grupo de Trabajo están disponibles en: <http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/tossd-task-force.htm>

CAPÍTULO 1. PRINCIPALES CONCEPTOS Y DEFINICIONES DEL MARCO ESTADÍSTICO DEL TOSSD

1.1 LA DEFINICIÓN DEL TOSSD

8. ***La métrica estadística del Apoyo Oficial Total al Desarrollo Sostenible (TOSSD) incluye el conjunto de los flujos de recursos con apoyo oficial para promover el desarrollo sostenible en los países en desarrollo y para apoyar a los habilitadores de desarrollo o afrontar los desafíos globales a nivel regional o mundial.***

9. A continuación, se exponen los conceptos clave que forman parte de la definición del TOSSD.

Desarrollo sostenible

10. El concepto de “desarrollo sostenible” se define como aquel desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades.⁴

11. El “desarrollo sostenible” en el contexto del TOSSD está ligado intrínsecamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible acordados en la Agenda 2030.^{5,6} Las actividades registradas como parte del TOSSD apoyan la implementación de los ODS a través de la generación de crecimiento económico sostenible, garantizando la inclusión social, sin comprometer el medio ambiente. En el momento en que la Agenda 2030 se dé por concluida y sea sustituida por otro marco, la métrica del TOSSD se actualizará para vincularla con dicho marco.

Flujos de recursos

12. De conformidad con la Agenda de Acción de Addis Abeba, el término “recursos” contenido en la definición del TOSSD abarca tanto a los recursos técnicos como a los financieros.⁷ El flujo de recursos incluye tanto a las transacciones monetarias como a las no monetarias⁸ en apoyo del desarrollo sostenible de los destinatarios del TOSSD para un año determinado.

Con apoyo oficial

13. El objetivo del TOSSD es capturar la totalidad de instrumentos y modalidades de la cooperación para el desarrollo provista o apoyada por el sector oficial, incluidos los mecanismos que

⁴ Definición empleada por primera vez en el Informe Brundtland (véase el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, capítulo 2 “Hacia un desarrollo sostenible”, pág. 41, Nueva York: ONU, 1987). Contiene dos conceptos clave: i) el concepto de ‘necesidades’, en concreto las necesidades esenciales de las personas pobres del planeta, a las que debería prestarse una prioridad absoluta; y ii) la idea de las limitaciones impuestas por la situación de la tecnología y la organización social sobre la capacidad del medio ambiente para satisfacer las necesidades presentes y futuras.

⁵ Véase *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, disponible en: <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>

⁶ Teniendo en cuenta los vínculos con los marcos de desarrollo sostenible establecidos a nivel regional o sub-regional, p. ej., por la Comisión de la Unión Africana. Véase <https://au.int/en/agenda2063>.

⁷ La AAAA considera que la cooperación internacional para apoyar la implementación de la Agenda 2030 incluye tanto recursos técnicos como financieros. Véase http://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2015/08/AAAA_Outcome.pdf.

⁸ Esto también coincide con las metodologías del Sistema de Cuentas Nacionales y la Balanza de Pagos, que registran las transacciones entre los residentes y los no residentes, incluidas las transacciones que no implican el pago de dinero. Véase el capítulo 2, párrafo 26 del *Manual de balanza de pagos y posición de inversión internacional del FMI - Sexta edición (BPM6)*.

movilizan recursos del sector privado, orientados al desarrollo sostenible. Por tanto, en el contexto del TOSSD, los “recursos con apoyo oficial” se definen como:

a) recursos aportados por:

i) agencias oficiales, incluidos los gobiernos estatales y locales, o por sus agencias ejecutivas,

ii) empresas del sector público⁹.

b) recursos privados movilizados por intervenciones oficiales, donde puede demostrarse un nexo causal directo entre la intervención oficial y los recursos privados.

14. Véase el capítulo 2.2 para saber más sobre los criterios de elegibilidad específicos respecto al desarrollo sostenible y los países destinatarios del TOSSD.

Bienes públicos internacionales, desafíos globales y facilitadores del desarrollo.

15. Los **Bienes Públicos Internacionales (BPI)** son bienes que proporcionan beneficios que no son exclusivos y están disponibles para que todos los consuman al menos en dos países. El término "bien" se refiere a recursos, productos, servicios, instituciones, políticas y condiciones.

16. Los **desafíos globales** son problemas o inquietudes que generan desutilidad a escala global y que deben abordarse a nivel mundial.

17. Existe una importante superposición entre los BPI y los desafíos globales. Los desafíos globales a menudo son lo opuesto a los IPG (por ejemplo, el cambio climático y el clima estable). Sin embargo, no todas las actividades que abordan los desafíos globales son IPG. En TOSSD, solo se incluyen las actividades con efectos de desbordamiento (spill-over) internacional.

18. Los **facilitadores del desarrollo** son los medios que ayudan a proporcionar BPI y / o a enfrentar los desafíos globales. A menudo tienen las características de los BPIs. Se pueden ver como BPI "intermedios" en lugar de IPG finales.

Un enfoque fundamentado en dos pilares “flujos externos a países” y “gastos regionales y globales”

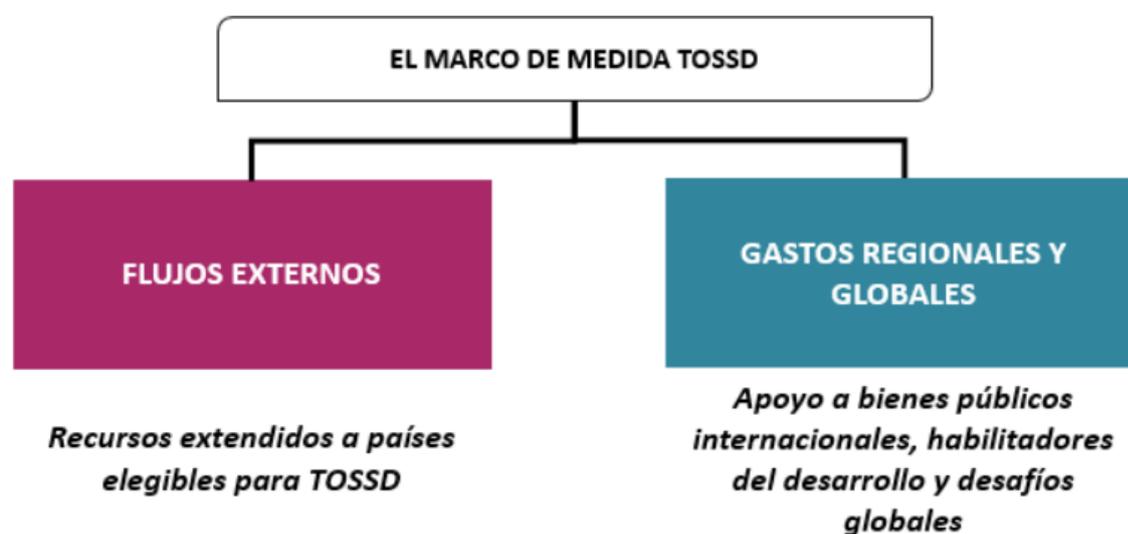
19. El TOSSD es un marco sustentado en dos pilares para el seguimiento de los siguientes recursos con apoyo oficial: i) los flujos externos de recursos hacia los países en desarrollo y ii) gastos regionales y globales, en apoyo de los habilitadores de desarrollo, los Bienes Públicos Internacionales y los desafíos globales.

20. Los bienes públicos internacionales incluyen los bienes públicos mundiales, cuyos beneficios son casi universales (por ejemplo, clima estable), los bienes públicos regionales (por ejemplo, la gestión del agua transfronteriza), cuyos beneficios se extienden a los países que pertenecen a la misma región, y otros IPG cuyos beneficios ni. Mundiales ni regionales (por ejemplo, acuerdos comerciales bilaterales). La dimensión "regional" también puede aplicarse a los "desafíos" (por ejemplo, las lluvias

⁹ Corporaciones sobre las cuales el gobierno asegura el control al poseer más de la mitad de los valores de capital con derecho a voto o de otra manera controlar más de la mitad del poder de voto de los tenedores de capital, o mediante legislación especial que faculta al gobierno para determinar la política corporativa o para nombrar directores.

ácidas pueden considerarse un desafío regional) y a los "facilitadores del desarrollo" (por ejemplo, las actividades regionales de mantenimiento de la paz).

Gráfico 1. El marco de medición estadística del TOSSD se sustenta en dos pilares



21. Los datos generados a través del marco TOSSD también pueden usarse para compilar agregados sobre financiamiento para el desarrollo sostenible desde la perspectiva de los proveedores. [Texto pendiente de redacción para una referencia a una metodología a desarrollar para ese propósito.]

1.2 PRINCIPIOS DE REPORTE

1.2.1 NORMAS DE CALIDAD ESTADÍSTICA DEL SISTEMA DEL TOSSD

22. Los datos recogidos sobre el TOSSD siguiendo las indicaciones contenidas en estas Instrucciones de Reporte deberán cumplir con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas (FPOS, por sus siglas en inglés), que fueron adoptados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (CENU) en 1994 y por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2014.

23. Además, el marco estadístico del TOSSD está sujeto al Marco de Garantía de la Calidad Estadística de las Naciones Unidas.¹⁰ El funcionamiento del sistema del TOSSD garantiza la calidad de los resultados estadísticos (relevancia, coherencia, exactitud, fiabilidad, oportunidad y puntualidad, interpretabilidad y disponibilidad) y de los procesos estadísticos (métodos rigurosos, eficientes y que no supongan una carga informativa excesiva para los responsables del reporte)¹¹. La gobernanza de la métrica del TOSSD garantizará la calidad del entorno institucional (objetividad, imparcialidad, transparencia y credibilidad), fundamental para generar confianza, que es el verdadero pilar de un sistema estadístico.

¹⁰ Véase <https://unstats.un.org/unsd/unsystem/Documents-March2017/UNSystem-2017-3-QAF.pdf>

¹¹ Véanse las definiciones en el Anexo.

1.2.2 REPORTE POR NIVEL DE ACTIVIDAD

24. Todos los flujos de recursos del TOSSD pueden reportarse a nivel de actividad. El término “actividad” abarca varios tipos de operaciones, que van desde el apoyo presupuestario a intervenciones relacionadas con proyectos, actividades de inversión y de cooperación técnica. En algunos casos se permite cierto nivel de agregación para limitar la carga informativa y el volumen de registros (ver sección 4.2).

25. Todos los datos del TOSSD estarán disponibles al público, también a nivel de actividad. Cualquier información relacionada con las actividades del TOSSD sujeta a regímenes de confidencialidad (p. ej., nombres de las empresas) deberá ser filtrada en instancias superiores por los proveedores de datos.

1.2.3 PUNTO DE MEDICIÓN

26. Los datos sobre los flujos de recursos del TOSSD se reportarán siguiendo el año natural. Se recogerán datos tanto de compromisos como de desembolsos. Un compromiso es una obligación contraída en firme por escrito por el proveedor, respaldada por la partida presupuestaria o la disponibilidad de los fondos necesarios, para suministrar unos recursos determinados conforme a unos términos y condiciones financieras concretas y para unos fines específicos en beneficio del destinatario. El compromiso se considera vigente desde la fecha en que se firma el acuerdo financiero o, en su defecto, desde el momento en que se informa sobre la obligación al beneficiario. Un desembolso es la colocación de recursos a disposición del beneficiario.

27. La principal medida del TOSSD se calcula sobre la base de los desembolsos brutos. Las cuantías en bruto revelan la naturaleza y alcance total de los recursos externos aportados para el desarrollo sostenible. Por motivos analíticos y de transparencia también se calcula la medida en neto, utilizando la información facilitada sobre los reembolsos de préstamos (cantidades recibidas por el proveedor).

1.2.4 MONEDA

28. Los datos del TOSSD se reportan en la moneda en que se realiza la transacción. Sin embargo, para la presentación y difusión de datos consolidados la moneda de referencia es el dólar estadounidense (USD). Los datos reportados en divisas distintas al USD se convertirán a USD utilizando el promedio anual de los tipos de cambio.¹²

1.3 PRINCIPALES CONCEPTOS ESTADÍSTICOS

1.3.1 PROVEEDOR Y RECEPTOR

29. Los países proveedores y las instituciones son los principales encargados de la recogida de los datos del TOSSD. Estos datos se complementan con otros procedentes de los países receptores,

¹² Véanse las Estadísticas Financieras Internacionales del FMI, disponibles en: <http://data.imf.org/?sk=4C514D48-B6BA-49ED-8AB9-52B0C1A0179B>.

comunicados con carácter voluntario, en el momento en que sea posible y de acuerdo con sus capacidades.¹³

30. Los **proveedores bilaterales** son países y territorios que disponen de una política de cooperación para el desarrollo y emprenden actividades en apoyo del desarrollo sostenible en terceros países.

31. Los **proveedores multilaterales** son agencias, instituciones, organizaciones o fondos internacionales cuyos miembros son gobiernos y que están representados al más alto nivel de toma de decisiones en la institución por personas que actúan no como individuos sino a título oficial. Las instituciones multilaterales incluyen: i) agencias, programas, fondos y comisiones de las Naciones Unidas; ii) el Fondo Monetario Internacional; iii) el Grupo del Banco Mundial; iv) bancos de desarrollo regional¹⁴; v) instituciones de la Unión Europea; y vii) otros fondos, alianzas, iniciativas y servicios financieros multilaterales.

32. Los **receptores del TOSSD** están identificados en la lista de países y territorios receptores elegibles (para el pilar I, véase el capítulo 2.2), y, para el pilar II, incluye instituciones internacionales (véase el capítulo 3). Algunos países e instituciones internacionales tienen un rol dual y son a la vez receptores y proveedores del TOSSD.

1.3.2 VÍAS DE CANALIZACIÓN

33. La vía de canalización es la entidad sobre la que recae la responsabilidad de implementación de la actividad y que suele estar vinculada a la agencia proveedora mediante un contrato o cualquier otro acuerdo vinculante, y que es directamente responsable ante ella. Se trata de un elemento clave del marco del TOSSD dado que ayuda a identificar a la institución responsable de la ejecución de la actividad, lo que resulta fundamental para dar seguimiento a los flujos y mejorar la rendición de cuentas tanto por lo que respecta al proveedor como a los países socios. (Véanse los párrafos 49-50).

1.3.3 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

34. Los flujos de recursos del TOSSD son provistos a través de numerosos instrumentos financieros. Estos instrumentos se clasifican como donaciones, instrumentos de deuda, instrumentos de financiación *mezzanine*, y participaciones y acciones en vehículos de inversión colectiva. También se incluyen instrumentos que generan pasivos contingentes pero no necesariamente un flujo desde el proveedor al receptor (p. ej., garantías). Véase también la sección 4.3.

1.3.4 MARCO DE COLABORACIÓN

35. El marco de colaboración describe el amplio tipo de asociación bajo la cual se lleva a cabo la actividad, como la cooperación Sur-Sur, la cooperación bilateral o multilateral, o la cooperación triangular.

¹³ Los países proveedores y las instituciones deben facilitar la creación de las competencias técnicas en aquellos países en desarrollo que desean establecer sus propios sistemas para reportar y analizar los datos del TOSSD.

¹⁴ Entre los ejemplos de bancos de desarrollo regional se incluyen el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático de Inversión en Infraestructuras, el Banco Islámico de Desarrollo, y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo.

1.3.5 MODALIDAD

36. La modalidad TOSSD describe la forma en que se proporciona el apoyo, como apoyo presupuestario, proyectos o expertos.

1.3.6 ENFOQUE ODS Y SECTOR

37. El enfoque de los ODS especifica los objetivos y metas a los que la actividad contribuye directa y significativamente. No captura el impacto indirecto que la actividad podría tener en varios objetivos y metas durante un período de tiempo más largo.

38. El sector identifica el área específica dentro de la arquitectura económica, social o ambiental del receptor que fomenta la transferencia de recursos. La clasificación del sector no se refiere al tipo de bienes o servicios transferidos por el proveedor.

CAPÍTULO 2. PRIMER PILAR I DEL TOSSD: FLUJOS TRANSFRONTERIZOS DE RECURSOS PARA APOYAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE

2.1 ALCANCE DEL PILAR DE LOS FLUJOS TRANSFRONTERIZOS DE RECURSOS

Categorías que abarcan los flujos de recursos

39. El pilar de flujos transfronterizos de recursos abarca los recursos aportados por los proveedores bilaterales y multilaterales a los países receptores elegibles para el TOSSD a fin de apoyar el desarrollo sostenible (Gráfico 2). La principal distinción se produce entre, por una parte, las donaciones y las aportaciones en especie, y, por la otra, las transacciones financieras. Las transacciones concesionales y las no concesionales se identifica separadamente.¹⁵ También se incluyen los recursos movilizados desde el sector privado por las intervenciones oficiales. Sin embargo, se presentan en un epígrafe separado ya que los fondos no necesariamente proceden del país del proveedor e incluso pueden ser de origen nacional, esto es, que provengan del país receptor.

Gráfico 2. Perspectiva general del pilar de los flujos transfronterizos de recursos del TOSSD

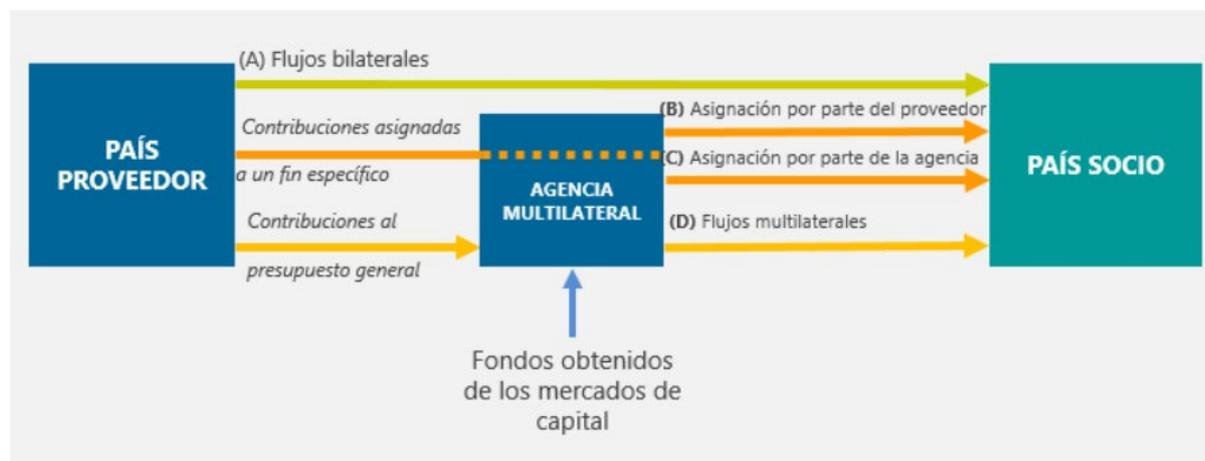


40. En el sistema del TOSSD, los proveedores bilaterales informan sobre las actividades que emprenden directamente con un país receptor (A en el Gráfico 3).

¹⁵ Diferentes proveedores y países en desarrollo aplican diferentes definiciones de concesionalidad en función del contexto.

Gráfico 3. Reporte de datos sobre TOSSD por proveedor

Los países proveedores informan sobre A. Los proveedores multilaterales informan sobre B, C y D.



41. En el sistema del TOSSD, los proveedores multilaterales informan sobre las actividades que emprenden (incluidas las asignaciones de fondos del presupuesto general y fondos asignados a un fin específico) (es decir, B+ C + D en el Gráfico 3).¹⁶El origen de los fondos puede radicar en los proveedores oficiales (a través de contribuciones básicas o fondos mancomunados¹⁷) o en el sector privado (a través de fondos obtenidos en los mercados internacionales de capital o contribuciones benéficas privadas destinadas a las organizaciones multilaterales). En el caso de fondos para los cuales una institución multilateral solo provee servicios fiduciarios, las organizaciones encargadas de la implementación de las actividades serán también las encargadas de reportar los datos de TOSSD, en lugar de la institución fiduciaria.¹⁸

42. En el caso de fondos fiduciarios gestionados por varias organizaciones multilaterales, en función de cada caso deberá estudiarse cuál es la institución mejor posicionada para informar sobre los flujos de salida del TOSSD, que normalmente será la institución principal.

43. La cooperación triangular implica una asociación entre tres socios, dos de los cuales son países elegibles para TOSSD¹⁹ (Gráfico 4):

- El *socio beneficiario* que solicita apoyo para enfrentar un desafío de desarrollo específico.
- El *socio pivote* que tiene experiencia comprobada para abordar el problema y comparte sus recursos, conocimientos y experiencia para ayudar a otros a hacer lo mismo.

¹⁶Véase el Anexo C para conocer los criterios de inclusión de las organizaciones multilaterales en el marco de medida TOSSD y para el procedimiento de inclusión correspondiente. La lista inicial de organizaciones multilaterales que se espera que informen a TOSSD se proporciona en el Anexo D. Otras organizaciones se integrarán progresivamente en la red de instituciones que reportan. Mientras tanto, se solicitará a los países proveedores que informen sus entradas a organizaciones multilaterales no incluidas en la lista, a fin de proporcionar el panorama más amplio posible del panorama de las finanzas para el desarrollo.

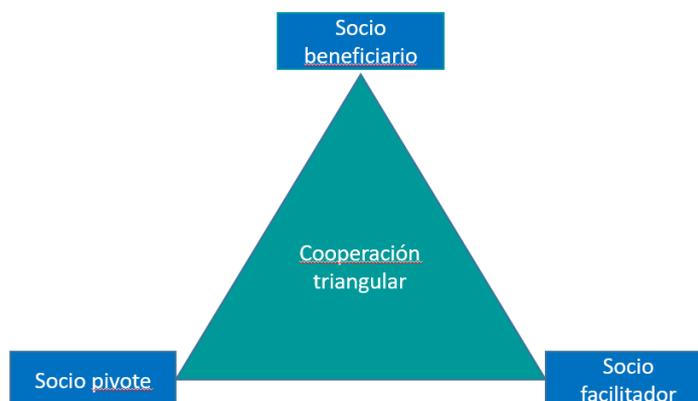
¹⁷ Cuando los fondos son mancomunados estos pierden su identidad y se convierten en parte integral de los activos financieros de la institución receptora.

¹⁸ Estos fondos también se conocen como fondos de intermediación financiera. Entre los ejemplos se incluye el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), para el cual el Banco Mundial actúa como administrador fiduciario, aunque la toma de decisiones sobre la asignación de fondos corresponda al FMAM.

¹⁹ Este texto está adaptado de (OECD, 2018), "Triangular Co-operation: Why does it matter?", OECD, Paris.

- El *socio facilitador* que ayuda a conectar a los socios, apoyando la colaboración financiera y técnicamente.

Gráfico 4. Reporte sobre cooperación triangular.



44. Los socios pivote y facilitador informan cada uno sobre los recursos que proporcionan.

Vencimiento de las transacciones incluidas

45. Respecto a los flujos de capital, el alcance del pilar de los flujos externos a países elegibles del TOSSD incluye operaciones a largo plazo (esto es, con un vencimiento superior a un año), en consonancia con las estadísticas de balanzas de pagos y los sistemas de cuentas nacionales.

46. También se recogerán datos sobre transacciones financieras a corto plazo en apoyo al desarrollo sostenible de los países receptores del TOSSD. A fin de evitar la proliferación de registros, estos datos deberán ser reportados a nivel agregado (por país receptor). En las presentaciones de datos del TOSSD, las financiaciones a corto y largo plazo se presentarán por separado.

2.2 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ELEGIBILIDAD

2.2.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD RESPECTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE

47. En el contexto del TOSSD, se considera que una actividad apoya el desarrollo sostenible si contribuye de forma directa al menos a una de las metas de los ODS, según la definición de las mismas contenida en la lista oficial²⁰ de metas de los ODS elaborada y mantenida por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (CENU).

48. Se puede dar la situación de que los encargados del reporte no encuentren ningún vínculo directo con ninguna de las metas de los ODS. Esto es debido a que las metas de los ODS representan una ambición global y, por tanto, pueden no encapsular todas las dimensiones de un determinado aspecto del desarrollo en su texto final aprobado.

²⁰ <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/indicators-list/>

49. [Aunque un país que reporte no pueda hallar un vínculo directo entre una de sus actividades que contribuya de manera esencial al desarrollo sostenible y una meta de los ODS, el país podrá informar sobre dicha actividad vinculándola a un objetivo y aportando una justificación adecuada.²¹]²²

2.2.2 PAÍSES ELEGIBLES PARA EL TOSSD

50. Para que una actividad se considere parte del TOSSD, esta deberá suponer un flujo transfronterizo de recursos a un país incluido en la **Lista de países receptores del TOSSD**. Para cualquier año de referencia, esta Lista incluye:

- i. Todos los países y territorios que están incluidos en la “Lista del CAD de países y territorios beneficiarios de AOD”²³.
- ii. Otros países y territorios que han activado el procedimiento de adhesión del TOSSD.

51. Cualquier país o territorio puede activar el procedimiento de adhesión en cualquier momento. El procedimiento es voluntario, pero debe incluir una justificación motivada conforme al contexto económico, social o medioambiental específico que afronta el país. Se espera que los donantes tradicionales no utilicen el procedimiento de adhesión del TOSSD.

52. El procedimiento de adhesión se describe de forma detallada en el Anexo B.

2.3 MÉTODOS ESPECÍFICOS

2.3.1 MEDICIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA

53. La implementación de actividades de cooperación técnica puede requerir la contratación de expertos o consultores en los mercados internacionales, o el uso de funcionarios públicos de los países proveedores. En el primer caso, el TOSSD registra los gastos incurridos por el proveedor dado que estos son gastos comparables internacionalmente en términos monetarios; en el segundo caso, se utilizará una metodología específica para estimar los costes de manera que resulten comparables a nivel internacional

Expertos contratados en el mercado

54. En el caso de que se contraten expertos en el mercado, el precio del contrato será registrado en el TOSSD, independientemente del país de residencia del experto.

Cooperación técnica en especie

55. La cooperación técnica en especie se define como la cooperación técnica implementada por funcionarios públicos del país informante.

²¹ Además, los primeros ejercicios de recogida de datos del TOSSD que tendrán lugar a principios de 2019 aportarán orientación y criterios adicionales para mejorar los criterios de elegibilidad del TOSSD a lo largo del tiempo.

²² Actualmente, los Estados Unidos no están en condiciones de reportar sobre los objetivos o metas de los ODS. Informará por sector y alineará sus informes sectoriales con las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, párrafo 2).

²³ Véase <http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/daclist.htm>.

56. Dadas las diferencias en los niveles salariales de los funcionarios públicos en todos los países, el valor de la cooperación técnica en especie se calcula aplicando el factor de conversión de paridad de poder adquisitivo (PPA) para el consumo privado a los costos salariales de los funcionarios públicos involucrado en la actividad de cooperación técnica. El país informante proporciona datos sobre los costos salariales correspondientes al tiempo realmente dedicado por los funcionarios en el país receptor, incluido el tiempo dedicado a la preparación y el seguimiento. El cálculo de la PPA se realiza a través de la Secretaría que recopila los datos de TOSSD para todos los países.

57. Otros gastos relacionados con la implementación de la cooperación técnica en especie, que incluyen todos los costos incurridos para desplegar al funcionario, como vuelos, dietas, alojamiento, transporte interno dentro del país receptor y capacitación, también se incluyen en TOSSD. Estos gastos se informan por separado de los costos salariales, y el factor PPA no se aplica.

2.3.2 MEDICIÓN DE LOS RECURSOS MOVILIZADOS DESDE EL SECTOR PRIVADO

58. La movilización (o apalancamiento) se refiere a las formas en que los mecanismos específicos estimulan la asignación de recursos financieros adicionales a objetivos particulares; requiere un vínculo causal demostrable entre la financiación aportada para un proyecto específico y el instrumento de apalancamiento utilizado.

59. El TOSSD mide los recursos movilizados por las intervenciones de financiamiento de desarrollo oficial de fuentes privadas, donde se puede documentar un vínculo causal entre la provisión del financiamiento privado y la intervención oficial. Las transacciones se clasifican como oficiales o privadas según quién posee o controla la entidad financiadora (véase el párrafo 13). Cualquier recurso movilizado de entidades públicas debe ser excluido de la medida de movilización.

60. Los datos de recursos movilizados desde el sector privado se recogen para los siguientes instrumentos / mecanismos: garantías / seguros; préstamos sindicados; acciones en vehículos de inversión colectiva (VICs); líneas de créditos; inversión directa en las empresas; subvenciones y préstamos en acuerdos de cofinanciación simples; y esquemas de financiamiento de proyectos.

61. El punto de medición de los recursos movilizados está en el nivel de la transacción con el país receptor. En el caso de fondos o facilidades financieras, los datos sobre los recursos movilizados se obtienen de las facilidades para capturar la transacción externa con el país receptor.

62. La información recopilada sobre los recursos movilizados incluye el instrumento de apalancamiento utilizado, las cantidades movilizadas, el origen de los fondos movilizadas, así como el número y los nombres de otros actores oficiales involucrados en los proyectos. La información sobre movilización se realiza actividad por actividad. Esto es esencial para la transparencia y la garantía de calidad.

63. Para evitar el doble cómputo de recursos movilizados en los totales TOSSD, los actores oficiales en un proyecto deberían reportar únicamente su parte de financiación privada movilizada, usando una de las dos metodologías incluidas en Anexo. Los proveedores de datos deberían utilizar la misma metodología para todo su reporte e informar a la Secretaría de la metodología utilizada.

CAPÍTULO 3. SEGUNDO PILAR DEL TOSSD: LOS BIENES PÚBLICOS GLOBALES (TEXTO PENDIENTE DE REDACCIÓN)

3.1 Alcance de los flujos relevantes para el pilar II (texto pendiente de redacción)

3.2 Criterios específicos de elegibilidad (texto pendiente de redacción)

3.3 Métodos específicos (texto pendiente de redacción)

CAPÍTULO 4. FORMATO DE REPORTE E INSTRUCCIONES DETALLADAS

4.1 CICLO DE REPORTE Y RECOGIDA DE DATOS (TEXTO PENDIENTE DE REDACCIÓN)

4.2 FORMATO DE REPORTE Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ELEMENTOS INCLUIDOS

64. Los datos sobre los flujos de recursos del TOSSD (incluida la financiación privada movilizada mediante intervenciones oficiales) son reportados utilizando un formato de archivo único. Por razones de transparencia, los datos pueden comunicarse a nivel de actividad, aunque no todos los campos de datos del formato de reporte del TOSSD tienen que ser forzosamente cumplimentados para todos los tipos de instrumentos financieros. Por ejemplo, pueden proporcionarse datos agregados para proteger la vida o la seguridad de personas que reciben ayuda o implementan actividades (ej. En el campo de los derechos humanos o en el contexto de contextos violentos). Otro ejemplo son los contratos de los expertos individuales que conllevan muchas transacciones de pequeño tamaño. Por ello, es posible cierto grado de agregación en la información enviada. El reporte de datos TOSSD se realiza electrónicamente, ya sea utilizando una hoja de cálculo donde cada columna correspondería a un campo de datos y cada fila a una actividad, o en un formato de lectura mecánica.

65. El formato de reporte del TOSSD (véase el Gráfico 5 a continuación) se basa en los requisitos previos utilizados por el sistema estadístico del CRS++ del CAD²⁴ y consta de tres secciones:

- La sección A proporciona datos de identificación de la actividad.
- La sección B solicita datos básicos sobre la actividad, incluidos el receptor, su título y descripción, la modalidad, el instrumento financiero, el acuerdo de financiación, el marco de colaboración y el pilar TOSSD.
- La sección C agrupa todos los datos sobre volúmenes relacionados con la actividad, incluidos los compromisos, los desembolsos brutos, los reembolsos al proveedor, y la cantidad de recursos movilizados desde el sector privado.

²⁴ i.e. CRS++ reporte a nivel de elementos y formato común de Busan.

Gráfico 5. Formulario de reporte TOSSD por nivel de actividad

Elementos de reporte	Notas aclaratorias
A. Datos de identificación	
1. Año de reporte	Año natural al que hacen referencia los datos
2. País proveedor/institución	Código único que identifica el país o institución que reporta.
3. Agencia proveedora	Código único que identifica la agencia dentro del país proveedor que tiene la responsabilidad presupuestaria y controla la actividad por cuenta propia.
4. Número de identificación del proyecto del proveedor	Código único que identifica el proyecto en las bases de datos internas del proveedor
5. Número de identificación del TOSSD	Código único para identificar el proyecto en la base de datos TOSSD..
B. Datos básicos	
6. Receptor del TOSSD	Código único que identifica el país que recibe el flujo externo TOSSD.
7. Título del proyecto	Título oficial del proyecto, en inglés, francés o español
8. Descripción del proyecto	Texto libre que describe la actividad, incluidos sus objetivos, productos y resultados planificados, marco de tiempo y presupuesto.
9. Enlace externo	Identificador de Objeto Digital o enlace a la página web (del proveedor, del socio implementador o del receptor) que contiene información detallada sobre la actividad.
10. Enfoque ODS	Campo de elección múltiple indicando la(s) meta(s) tal y como se describen en la lista de metas de los ODS del CENU (p. ej., 2.1; 3.3).
11. Sector	Campo de elección múltiple indicador el/los sector(es) que la transferencia de recursos pretende fomentar.
12. Vía de canalización	Código único que identifica la institución a través de la cual se implementa la actividad.
13. Nombre de la vía de canalización	Texto libre indicando el nombre completo de la institución que implementa la actividad. Si la institución tiene un código de vía de canalización, este campo se deja vacío.
14. Modalidad	Código único que especifica la modalidad de cooperación usada para implementar la actividad.
15. Instrumento financiero	Código único que especifica el instrumento financiero usado para financiar la actividad.
16. Acuerdos de cofinanciación	Códigos de elección múltiple que identifican las características específicas del acuerdo de financiación (ej. Blended Finance o financiación combinada, finanzas islámicas, créditos a la exportación o acuerdos de co-financiación que conllevan contrapartida del gobierno receptor).
17. Marco de colaboración	Códigos de elección múltiple que identifican acuerdos específicos de colaboración como la cooperación Sur-Sur y triangular.
18. Pilar TOSSD	Código binario que indica si la actividad se clasifica bajo el pilar I o II de TOSSD.
C. Datos sobre volumen)²⁵	
19. Moneda	Código ISO que indica la moneda en que se ha realizado la transacción.
20. Importes comprometidos	Nuevos importes comprometidos contractualmente por el proveedor durante el año de reporte, esto es, el valor nominal de la actividad.
21. Importes desembolsados	Importes desembolsados (gastos) por el proveedor durante el año de reporte.
22. Importes recibidos	Cantidades devueltas al proveedor durante el año de reporte y relacionadas con la recuperación de donaciones, amortización de préstamos, y pérdidas o ganancias derivadas de la venta de participaciones.
23. Importes movilizados	Cuantía de recursos movilizados desde el sector privado, cuando existe un enlace causal demostrable entre la provisión de financiación privada y la intervención oficial que puede ser documentado.
<i>Únicamente para cooperación técnica en especie</i>	
24. Coste salarial	Salario pagado al funcionario(s) del país proveedor.
<i>Únicamente para préstamos</i>	
25. Concesionalidad	Código binario “sí” o “no” indicando la concesionalidad del préstamo de acuerdo con la definición del FMI.
26. Madurez	Intervalo (número de meses) desde la fecha de compromiso hasta la del último pago de la amortización.
<i>Únicamente para movilización</i>	
27. Mecanismos de apalancamiento	Código único que indica el instrumento de apalancamiento utilizado, como una garantía, un préstamo sindicado, acciones en vehículos de inversión colectiva, etc.
28. Origen de los fondos movilizados	Códigos de elección múltiple que identifican el origen de los fondos movilizados en el país del proveedor, del receptor o terceros países (como aplique).
29. Co-financiadores	Teto libre que especifica los nombres de los co-financiadores públicos y privados

²⁵ Los datos sobre volumen se reportan en miles de unidades, salvo en el caso del Yen japonés, que se reportan en millones de unidades.

4.3 INSTRUCCIONES DE REPORTE PARA CADA ELEMENTO

66. Esta sección describe con mayor detalle cada uno de los elementos del formato de reporte TOSSD. Para algunos elementos, el reporte requiere el uso de una serie de códigos. Las listas de códigos se encuentran disponible en Anexo.

A. Datos de identificación

Elemento 1. Año de reporte

67. El año de reporte es el año calendario para el cual se reportan los datos. Por ejemplo, reporte "2019" para datos sobre TOSSD proporcionado en 2019.

Elemento 2. País/institución proveedores

68. El año de reporte es el año calendario para el cual se reportan los datos. Por ejemplo, reporte "2019" para datos sobre TOSSD proporcionado en 2019.

Elemento 3. Agencia proveedora

69. Código único que identifica a la agencia dentro del país proveedor que tiene responsabilidad presupuestaria y controla la actividad por su propia cuenta. La agencia proveedora es la entidad gubernamental (agencia o departamento del gobierno central, estatal o local) que financia la actividad con su propio presupuesto. Para las organizaciones multilaterales, el código identifica el departamento o fondo que financia la actividad dentro de la institución.

Elemento 4. Número de identificación del proyecto del proveedor

70. Código único utilizado para identificar el proyecto en las bases de datos internas del proveedor.

Elemento 5. Número de identificación TOSSD

71. Código único para identificar el proyecto en la base de datos TOSSD. El formato debe ser común a todos los proveedores. Por el momento, el código se generará por parte de la Secretaría una vez reciba los datos.

Nota para los miembros del Grupo de trabajo: varios proveedores pueden contribuir a una actividad. Este campo servirá en última instancia para vincular estas contribuciones, a fin de mejorar la comprensión de los paquetes de soporte completo proporcionados a los países elegibles para TOSSD. Se emprenderán más trabajos para definir el formato del campo, sobre la base de las discusiones en la reunión de Estocolmo.

B. Datos básicos

Elemento 6. Receptor TOSSD

72. Código único que identifica el país que recibe el flujo transfronterizo TOSSD. Cada país elegible para TOSSD tiene su propio código.

Elemento 7. Título del proyecto.

73. Texto libre que indica el título oficial del proyecto en inglés, francés o español.

Elemento 8. Descripción del proyecto.

74. Texto libre que describe la actividad, incluidos sus objetivos, productos y resultados planificados, marco de tiempo y presupuesto. El texto debe ser proporcionado en inglés, francés o español. Con el tiempo, la aspiración será recopilar esta información en todos los idiomas de las Naciones Unidas.

Elemento 9. Enlace externo

75. Identificador de objeto digital (DOI) o enlace a una página web (del proveedor, socio implementador o destinatario) que contiene información detallada sobre la actividad.

Elemento 10. Enfoque ODS

76. Múltiples códigos que identifican el/los objetivo (s) en la lista de objetivos de los ODS de la ONU (por ejemplo, 2.1, 3.3). Reportar los valores separados por un ";". En caso de que no se pueda encontrar un enlace directo a un objetivo de los ODS, informe el objetivo como "x.0", por ejemplo, "2.0" para el objetivo 2. Solo informe los objetivos a los que la actividad contribuye directa y significativamente. Se espera que, para la mayoría de los proyectos, el número de objetivos de los ODS no supere los diez.

Elemento 11. Sector

77. Múltiples códigos que identifican el/los sector (es) que el recurso pretende fomentar. El reporte se basa en la clasificación de los códigos sectoriales del CRS de la OCDE o en la última Clasificación Internacional Industrial Estándar (mantenida por la División de estadísticas de la ONU). Los datos reportados en el ISIC serán convertidos a la clasificación CRS de la OCDE por la agencia de custodia usando tablas de conversión.

78. En el caso de que la actividad beneficie a varios sectores, se puede asignar un máximo de 10 códigos de sector. La parte de la contribución correspondiente a cada código debe informarse con porcentajes que suman hasta 100. Use uno de los siguientes formatos:

- una cadena cuyo código puede leerse fácilmente como: "23110: 40 | 32262: 30 | 15114: 20 | 15160: 10"; o
- una cadena XML como: "<sectores> <código de sector =" 23110 "porcentaje =" 40 "/> <sector código = "32262" porcentaje = "30" /> <código de sector = "15114" porcentaje = "20" /> <código de sector = "15160" porcentaje = "10" /> </sector> "

Elementos 12 y 13. Vía de canalización y nombre de la vía de canalización

79. El canal de canalización es el primer socio implementador. Tiene responsabilidad de implementación sobre los fondos y normalmente es responsable ante la agencia proveedora por un contrato u otro acuerdo vinculante. Cuando se involucran varios niveles de implementación (por ejemplo, cuando la agencia proveedora contrata a un implementador nacional que a su vez puede contratar a un implementador local), reporte el primer nivel de implementación como el canal de entrega. Cuando las actividades tienen varios implementadores, se debe informar al implementador

principal (por ejemplo, la entidad que recibe la mayor cantidad de fondos). En el caso de los préstamos, informe al prestatario (es decir, la primera entidad fuera del país proveedor que recibe los fondos).

80. La clasificación de las vías de canalización incluye seis categorías principales, que se detallan a continuación:

- **Las instituciones del sector público** incluyen departamentos del gobierno central, estatal o local (por ejemplo, municipalidades) y corporaciones públicas en los países proveedores o receptores.
- **Organizaciones no gubernamentales** (ONG) y sociedad civil.
- **Las alianzas público-privadas** (APP) y las redes son acuerdos de colaboración entre actores privados y agencias bilaterales / multilaterales o gobiernos para abordar problemas específicos de desarrollo.
- **Las organizaciones multilaterales** son instituciones internacionales con membresía gubernamental.
- **Universidades, colegios u otras instituciones de enseñanza**, incluidos institutos de investigación o think tanks.
- **Las instituciones del sector privado** incluyen todas las instituciones “con fines de lucro”, consultores y firmas consultoras que no cumplen con la definición de una institución del sector público. Las subcategorías distinguen aún más entre el sector privado en el país proveedor, el sector privado en el país receptor y el sector privado en el tercer país

Elemento 12: Vía de canalización

81. Código único que identifica la institución a través de la cual se implementa la actividad. En caso de que la institución a través de la cual se implementa la actividad no tenga un canal de código de entrega, indique el código de categoría de canal.

Elemento 13: Nombre de la vía de canalización

82. Texto libre que indica el nombre completo de la institución que implementa la actividad. Si la institución tiene un canal de código de entrega, deje el campo vacío.

Elemento 14: Modalidad

83. Código único que especifica la modalidad de cooperación utilizada para implementar la actividad.

84. Las diversas modalidades utilizadas en el contexto de TOSSD son las siguientes:

- **APOYO PRESUPUESTARIO:** identifica las contribuciones del proveedor al presupuesto del gobierno de un país receptor, que tiene la responsabilidad exclusiva del uso y la responsabilidad de los fondos. El apoyo presupuestario puede ser genérico (no asignado por sector) o sectorial (por ejemplo, energía, agricultura).
- **PROYECTOS:** identifica entradas, actividades y productos específicos respaldados por un proveedor de TOSSD, para alcanzar objetivos / resultados específicos dentro de un marco de tiempo definido, con un presupuesto definido y un área geográfica definida.

- **EXPERTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN ESPECIE:** identifica la cooperación técnica implementada con los funcionarios públicos del país informante. La cooperación técnica ya incorporada en los proyectos descritos anteriormente no está incluida, ni los expertos contratados en el mercado.
- **OTRA COOPERACIÓN TÉCNICA:** incluye la provisión de cooperación técnica con expertos contratados a nivel internacional o local, más allá de la cooperación técnica ya incorporada en los proyectos descritos anteriormente y más allá de la cooperación técnica en especie. También se incluyen todos los costos no salariales de los expertos (incluidos los de los funcionarios públicos del país informante), tales como vuelos, viáticos, alojamiento, transporte interno dentro del país receptor y capacitación. Esta categoría también abarca la capacitación y la investigación, así como diversas actividades de creación de capacidad, como conferencias, seminarios, talleres, visitas de intercambio.
- **BECAS Y COSTES IMPUTADOS A ESTUDIANTES EN LOS PAÍSES PROVEEDORES:** incluye ayudas financieras para estudiantes individuales, contribuciones a los aprendices y costes indirectos ("imputados") de la matrícula en los países proveedores a los nacionales de países elegibles para el TOSSD. [La inclusión de estos ítems en TOSSD aún no se ha discutido].
- **ALIVIO DE LA DEUDA:** todas las acciones relacionadas con la reestructuración de la deuda (condonaciones, conversiones, canjes, recompras, reestructuraciones, refinanciaciones). [El método de medición para incluir el alivio de la deuda en TOSSD aún no se ha discutido].

Elemento 15 Instrumento financiero

85. Código único que especifica el instrumento financiero utilizado para financiar la actividad.

86. A continuación, se describen las principales categorías de instrumentos financieros:

Donaciones

87. Las donaciones son transferencias en efectivo o en especie que no generan deudas legales para el receptor.

Instrumentos de deuda

88. Los instrumentos de deuda exigen en uno o varios momentos en el futuro el pago del principal y/o intereses. Los instrumentos de deuda pueden consistir en préstamos, donaciones reembolsables y títulos de deuda.

Préstamos

89. Los préstamos son transferencias en efectivo o en especie por los cuales el receptor contrae una deuda legal (y el crédito resultante no está destinado a la comercialización). Se incluyen los préstamos reembolsables en la moneda del prestatario, ya sea en el caso de que la entidad prestamista tenga prevista la repatriación de los pagos percibidos o el uso de los mismos en el país prestatario. Los préstamos también incluyen "venta a plazos" e "istisna'a" de las finanzas islámicas.

Donaciones reembolsables

90. Las donaciones reembolsables consisten en contribuciones aportadas a una institución receptora para fines inversores, con la expectativa de lograr reembolsos a largo plazo en las condiciones especificadas conforme al acuerdo financiero. El proveedor asume el riesgo del fracaso total o parcial de la inversión; también puede decidir si quiere reclamar su inversión y el momento en que quiere hacerlo.

Títulos de deuda

91. Los bonos son instrumentos de deuda a interés fijo, emitidos por los gobiernos, compañías de servicios públicos, bancos o empresas, y comercializables en los mercados financieros. El emisor de los bonos con cupones se compromete a pagar el valor nominal del bono al obligacionista en una fecha determinada (fecha de vencimiento) así como un interés específico durante la vida del bono. De forma alternativa, los bonos pueden emitirse a un precio inferior al de su valor nominal en vez del interés periódico, cumpliendo con el pago del valor nominal total al obligacionista en el plazo de vencimiento (bonos con descuento). Los valores respaldados por activos son valores cuyo valor y pagos de ingresos derivan y están respaldados por un conjunto específico de activos subyacentes. Los Sukuk de las finanzas islámicas también se clasifican como títulos de deuda.

Instrumentos de financiación *mezzanine*

92. La financiación *mezzanine*, también conocida como financiación híbrida, se refiere a un nivel de financiación entre la deuda principal y el capital de una entidad, con características compartidas de deuda y acciones. Los proveedores de financiación *mezzanine* poseen créditos subordinados a entidades prestamistas principales y disponen de prioridad de pago sobre los inversores de capital. En consecuencia, los inversores *mezzanine* normalmente esperan rentabilidades superiores a las tasas de interés de los préstamos ofrecidos por los bancos tradicionales e inferiores a las rentabilidades exigidas por la mayoría de los inversores de capital.

93. En caso de incumplimiento, una deuda subordinada (o crédito de rango inferior) solo será reembolsada una vez que todas las obligaciones principales hayan sido satisfechas. Asimismo, en caso de incumplimiento el capital preferente será reembolsado después de que todas las obligaciones principales y deudas subordinadas hayan sido satisfechas, pero antes que a los tenedores de acciones ordinarias.

Participaciones y acciones en vehículos de inversión colectiva

94. Una participación ordinaria es una acción que representa una proporción de la propiedad de una empresa y que da derecho a su poseedor a reclamar un valor residual de la empresa una vez todas las reclamaciones de los acreedores hayan sido satisfechas. Esta categoría también incluye los acuerdos de participación en las ganancias (Musharaka) de las finanzas islámicas.

95. Las acciones en vehículos de inversión colectiva se refieren a organismos colectivos a través de los cuales los inversores reúnen fondos para invertir en activos financieros, en activos no financieros o en ambos. Estos vehículos emiten acciones (en caso de que se utilice una estructura empresarial) o unidades (en caso de que se utilice una estructura de fideicomiso).

Garantías y otros pasivos contingentes no financiados

96. Las garantías se refieren a acuerdos de reparto de riesgos en virtud de los cuales el garante acuerda pagar la totalidad o parte de la cantidad adeudada de un préstamo, participación u otro instrumento a la entidad prestamista/inversora en caso de impago por parte del prestatario o la pérdida de valor en el supuesto de inversión. Otros pasivos contingentes no financiados incluyen los seguros y otros instrumentos que no son de flujo.

Aclaración sobre los créditos a la exportación con apoyo oficial

97. Los instrumentos financieros del TOSSD pueden incluir créditos a la exportación con apoyo oficial extendidos en asociación con financiación para el desarrollo o diseñados explícitamente para contribuir a objetivos de desarrollo sostenible.

Elemento 16. Acuerdo de financiación.

98. Códigos múltiples que identifican características específicas del acuerdo financiero.

99. Las diversas formas de acuerdos de financiamiento de particular interés en el contexto de TOSSD son:

- **BLENDED FINANCE (financiación combinada):** el uso estratégico de la financiación del desarrollo para la movilización de financiación adicional hacia el desarrollo sostenible.
- **FINANCIAMIENTO ISLÁMICO:** financiamiento compatible con la sharia (los instrumentos financieros islámicos se incluyen en la clasificación de instrumentos financieros en las categorías relevantes).
- **ACUERDOS DE COFINANCIACIÓN QUE INCLUYEN FONDOS APORTADOS POR EL RECEPTOR:** co-financiación por parte de las instituciones públicas del país receptor.
- **CRÉDITOS A LA EXPORTACIÓN CON APOYO OFICIAL:** créditos otorgados por agencias o instituciones especializadas en financiación de exportaciones (Agencias de Créditos a la Exportación) con fines comerciales para financiar una compra específica de bienes o servicios desde el país acreedor. Incluyen tanto los créditos oficiales a la exportación directa (es decir, los préstamos otorgados por las agencias para facilitar las exportaciones a los países en desarrollo) como los créditos a la exportación garantizados / asegurados oficialmente (es decir, los préstamos otorgados por el sector privado, pero garantizados / asegurados por las agencias para financiar una transacción de exportación).

Elemento 17. Marco de colaboración.

100. Códigos múltiples que identifican marcos específicos de colaboración como la Cooperación Sur-Sur, la cooperación triangular.

101. La cooperación bilateral y multilateral puede identificarse a través de una combinación del elemento 2 ("País / institución proveedor") y el elemento 6 ("Receptor TOSSD") del formato de reporte.

102. Otros marcos de colaboración serán identificados bajo este elemento e incluyen:

- **COOPERACIÓN SUR-SUR:** un amplio marco de colaboración entre los países del Sur en los ámbitos político, económico, social, cultural, ambiental y técnico. Con la participación de dos o más países en desarrollo, puede tener lugar de manera bilateral, regional, intrarregional o interregional. Los países en desarrollo comparten conocimientos, habilidades, experiencia y recursos para alcanzar sus objetivos de desarrollo a través de esfuerzos concertados.
- **COOPERACIÓN TRIANGULAR:** una asociación multinacional que involucra a socios con las siguientes funciones:
 - El socio beneficiario que solicita apoyo para enfrentar un desafío de desarrollo específico.
 - El socio pivote que tiene experiencia comprobada para abordar el problema y comparte sus recursos, conocimientos y experiencia para ayudar a otros a hacer lo mismo.
 - El socio facilitador que ayuda a conectar a los socios, apoyando la colaboración financiera y técnicamente.

Elemento 18. Pilar TOSSD

103. Un código binario que indica si la actividad cae bajo el pilar I o el pilar II de TOSSD. El pilar I identifica los recursos externos extendidos a países elegibles para TOSSD en apoyo al desarrollo sostenible. El pilar II identifica los gastos regionales y globales (que no involucran flujos externos hacia países elegibles para TOSSD) para apoyar la provisión de bienes públicos internacionales, promover facilitadores del desarrollo y abordar desafíos globales.

C. Datos de volumen²⁶

Elemento 19. Moneda

104. Código ISO para la moneda en la que se ha realizado la transacción.

Elemento 20. Cantidad comprometida

105. Nueva cantidad comprometida contractualmente por el proveedor durante el año de reporte, es decir, el valor nominal de la actividad. Para la definición de compromiso, ver sección 1.2.3.

Elemento 21. Cantidad desembolsada

106. Monto desembolsado (gasto) por el proveedor durante el año del informe.

Elemento 22. Reembolsos al proveedor.

107. Monto devuelto al proveedor durante el año de referencia y relacionado con recuperaciones de donaciones, amortización de préstamos y ganancias o pérdidas por ventas de capital (un monto positivo significa que el país proveedor ha obtenido ganancias de capital; un monto negativo significa que ha sufrido pérdidas de capital). La amortización se refiere a los pagos de capital recibidos del país prestatario durante el año del informe, incluidos los pagos de atrasos de capital.

²⁶ Los datos de volumen se reportan en miles de unidades, salvo el yen japonés, que se reporta en millones de unidades.

Elemento 23. Cantidad movilizada

108. Monto movilizado de fuentes privadas, donde se puede establecer un vínculo causal entre la provisión de fondos privados y la intervención oficial (ver metodologías en Anexo).

Sólo para la cooperación técnica en especie

Elemento 24. Coste salarial

109. Salario pagado al funcionario público del país que reporta. El monto del salario informado debe estar en la moneda nacional del proveedor.

Sólo para préstamos

Elemento 25. Concesionalidad.

110. Un código binario de "Sí" o "No" que indica la concesionalidad del préstamo según la definición del FMI y el Banco Mundial. Los préstamos concesionales poseen un elemento de donación de al menos el 35%, actualmente calculado a una tasa de descuento uniforme del 5%. Los préstamos se consideran no concesionales si no cumplen con esta definición de concesionalidad del FMI y el BM.

Elemento 26. Vencimiento

111. Intervalo (número de meses) desde la fecha de compromiso hasta la fecha del último pago de amortización.

Sólo para cantidades movilizadas.

Elemento 27. Mecanismo de apalancamiento.

112. Código único que indica el instrumento de apalancamiento utilizado, como una garantía, un préstamo sindicado, acciones en vehículos de inversión colectiva, etc.

Elemento 28. Origen de los fondos movilizados.

105. Códigos múltiples que identifican el origen de los fondos movilizados en el proveedor, el receptor o el tercer país (según corresponda).

Elemento 29. Co-financiadores.

114. Texto libre que especifica los nombres de los co-financiadores privados y públicos.

ANEXOS

ANEXO A. Herramientas para la recogida de datos y procedimientos (texto pendiente de redacción)

ANEXO B. Descripción del procedimiento de adhesión al TOSSD e instrucciones para el reporte de actividades desarrolladas en países adheridos

Cualquier país que desee convertirse en elegible para el TOSSD debe dirigir una carta formal al presidente de la institución rectora del marco de medición del TOSSD.²⁷ La misiva debe incluir:

- Los **motivos para la adhesión** y la consecución del estatus de país elegible para el TOSSD, justificado en función del contexto económico, social o medioambiental específico del país.
- La **fecha solicitada de inclusión en la Lista**, si difiere de la fecha de la solicitud.
- La **duración solicitada de la elegibilidad**, con indicación del período previsto para el cual el país desea ser elegible para el TOSSD y que no deberá superar los tres años. En caso de que el país desee posteriormente extender el período de elegibilidad para el TOSSD, deberá enviar una nueva petición especificando el nuevo período de elegibilidad para el TOSSD.

El reporte de datos sobre recursos de TOSSD aportados a los países adheridos sigue las mismas normas y métodos que para cualquier otro país. Por defecto, las transacciones pueden reportarse como TOSSD desde la fecha de la solicitud oficial por el país adherido, a menos que el país indique una fecha de inicio específica a partir de la cual las actividades puedan reportarse como TOSSD. En caso de que el procedimiento de adhesión se desencadene por un acontecimiento previsible (p. ej., un huracán), las actividades de prevención que se lleven a cabo antes de la solicitud oficial por parte del país o de la fecha del acontecimiento pueden reportarse como TOSSD, dado que contribuirán de forma directa a paliar el impacto negativo del mencionado acontecimiento.

La lista de países elegibles para el TOSSD se revisará cada tres años para incorporar cualquier cambio en la lista del CAD de países y territorios beneficiarios de AOD. En el momento de la revisión, cualquier país que se haya postulado deberá confirmar su deseo de permanecer en la lista del TOSSD.

²⁷ En el momento de redactar este informe, todavía no se han concretado los acuerdos de gobernanza del TOSSD. Deberá adoptarse un procedimiento provisional hasta el momento en que se designe un organismo formal para supervisar el marco estadístico del TOSSD.

ANEXO C. Criterios de inclusión de organizaciones multilaterales en el marco TOSSD y procedimiento de adhesión

Los criterios para la inclusión de instituciones multilaterales en la lista son los siguientes:

- El carácter multilateral de la institución, conforme a la definición de proveedor multilateral estipulada en la sección 1.3; y
- La condición de institución que desarrolla toda o parte de sus actividades en favor del desarrollo sostenible y los países en desarrollo; o
- La condición de institución que promueve habilitadores de desarrollo y afronta desafíos globales²⁸.

La lista pretende ser tan inclusiva como sea posible, y por tanto no se establecerá ningún umbral presupuestario mínimo como condición para la inclusión de una institución multilateral en la lista. Como punto de partida, todas las instituciones multilaterales incluidas en la lista de las organizaciones multilaterales elegibles para la AOD se añadirán a la lista del TOSSD, siempre y cuando se comprometan a informar al sistema del TOSSD sobre sus flujos de salida relacionados con el desarrollo sostenible. La lista se completará posteriormente con otras organizaciones relevantes a nivel regional o mundial.

Procedimiento de adhesión

Las organizaciones multilaterales que deseen sumarse a la lista de organizaciones multilaterales del TOSSD de acuerdo con sus respectivos estatutos y órganos rectores deben solicitar su inclusión ante la institución rectora del marco de medición del TOSSD²⁹. Una vez la institución rectora del TOSSD verifique el cumplimiento de los criterios de inclusión fijados, estas podrán ser añadidas a la lista, siempre y cuando se comprometan a informar con carácter anual al organismo competente del TOSSD sobre sus flujos de salida (outflows) relacionados con el desarrollo sostenible.

²⁸ Los criterios específicos para las organizaciones que contribuyen a los bienes públicos globales todavía no han sido establecidos y serán elaborados junto con el pilar de los bienes públicos globales en 2018-2019.

²⁹ En el momento de redactar este documento, los acuerdos de gobierno de TOSSD aún no están definidos. Se debe establecer un procedimiento interino hasta que se designe un organismo formal para supervisar el marco estadístico de TOSSD.

ANEXO D. Clasificaciones del TOSSD (texto pendiente de redacción)

Las siguientes listas de códigos se proporcionarán en el sitio web del Grupo de trabajo de TOSSD con fines de reporte:

- a Proveedor y receptor
- b Agencia proveedora
- c Enfoque ODS
- d Sector - Clasificación CRS
- e Sector -clasificación ISIC
- f Vía de canalización y categoría de vía de canalización
- g Modalidad
- h Instrumento financiero
- i Acuerdo de financiación
- j Marco de colaboración
- k Pilar
- l Moneda
- m Concesionalidad
- n Mecanismo de apalancamiento
- o Origen de los fondos movilizados.
- p Lista de organizaciones multilaterales que reportan a TOSSD (de próxima publicación)

ANEXO F Obtención de valores agregados basados en el TOSSD (texto pendiente de redacción)

- **Valores agregados sobre flujos transfronterizos de recursos y habilitadores de desarrollo/desafíos globales**
- **Métodos para la obtención de valores agregados por proveedor basados en los datos de flujos transfronterizos de recursos**
- **Métodos para la obtención de valores agregados por proveedor basados en los datos sobre bienes públicos globales**

ANEXO G. Diferencias principales entre las medidas de TOSSD y Ayuda Oficial al Desarrollo

TOSSD y AOD son medidas técnicamente diferentes, aunque existen vínculos entre los dos. Las principales diferencias entre las medidas TOSSD y ODA se resumen en la siguiente tabla:

TOSSD	AOD
Objetivo de la medida	
Medir recursos en apoyo del desarrollo sostenible	Medir esfuerzo del donante
Criterios clave de elegibilidad de la medida	
Desarrollo sostenible	Desarrollo económico y bienestar de los países en desarrollo
Foco principal	
Receptor	Proveedor
Rango de flujos cubiertos	
Flujos con apoyo oficial y financiación privada movilizada a través de intervenciones oficiales	Flujos oficiales
Concesionales y no concesionales	Concesionales
Medida	
Flujos de caja	Equivalente de donación
Países objetivo	
Lista del CAD de los receptores de AOD y otros países que han optado a la lista	Lista del CAD de los receptores de AOD
Instituciones que reportan	
Ambición: todos los proveedores	Miembros del CAD y algunos países no miembros
Acuerdos de gobernanza	
Ambición: impulsado por la comunidad internacional a través de la ONU.	Impulsado por el CAD

ANEXO H. Definiciones de dimensiones de calidad estadística.

Las siguientes definiciones se han tomado del Marco de aseguramiento de la calidad de las estadísticas de las Naciones Unidas³¹:

Relevancia

"La relevancia de un resultado estadístico es el grado en que los datos sirven para abordar los propósitos para los que los usuarios los buscan".

Precisión

"La precisión de una salida estadística es el grado en que los datos estiman o describen correctamente las cantidades o características que están diseñados para medir".

Confiabilidad

"La confiabilidad es la proximidad de los valores difundidos inicialmente de una salida estadística a los valores que se difunden posteriormente para el mismo período de referencia".

Coherencia

"La coherencia de una salida estadística refleja el grado en que está conectada lógicamente y es coherente entre sí con otras salidas estadísticas".

La coherencia incluye cuatro sub-dimensiones: coherencia dentro de un conjunto de datos, coherencia entre conjuntos de datos, coherencia a lo largo del tiempo y coherencia entre países.

Dimensión temporal

"La dimensión temporal de una salida estadística es el tiempo que transcurre entre su disponibilidad y el evento o fenómeno que describe".

Puntualidad

"Una salida es puntual si se difunde de acuerdo con el calendario planeado".

Accesibilidad

"La accesibilidad de un resultado estadístico refleja la facilidad con la que los datos pueden ser descubiertos, localizados y accedidos desde los datos de la Agencia".

Interpretabilidad

"La interpretabilidad (a veces llamada claridad) de una salida estadística refleja la facilidad con la que los usuarios pueden entender y usar correctamente los datos".

Métodos sólidos

"Los métodos sólidos se refieren al uso de estándares internacionales y las mejores prácticas en todas las etapas de un proceso estadístico desde la identificación de los requisitos, hasta el diseño, la recopilación de datos, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación".

Costo-eficiencia

"La costo-eficiencia con la que se producen los resultados estadísticos como una medida de los costos incurridos y los recursos gastados en relación con los beneficios de los productos".

³¹ <https://unstats.un.org/unsd/statcom/48th-session/documents/BG-4j-QAF-E.pdf>